

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

POSTULANTES – COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

POSTULANTES ADMITIDOS

CUADRO FEMENINO

N°	No. EXPEDIENTE	TIPO POSTULANTE	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	6	CIUDADANIA	0919451104	CARRIEL CONTRERAS ISABEL ANDREA (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-768)
2	8	CIUDADANIA	0703869917	FEIJOO ENCALADA MARIA JOSE
3	12	CIUDADANIA	1710642826	GAVILEMA VISTIN OLGA ANGELICA
4	29	ORGANIZACION	0503079543	CALVACHE CAISALITIN FANNY LICENIA
5	30	CIUDADANIA	0604190579	LEMA MELENDRES LOURDES ALEXANDRA
6	34	CIUDADANIA	1704850955	MARTINEZ PAZMIÑO EDITH DALILA
7	36	CIUDADANIA	1102727508	REYES SOTOMAYOR JIMENA PAULINA
8	37	CIUDADANIA	0919681015	BURGOS SANTISTEVAN VERONICA MICHELL
9	40	CIUDADANIA	1725946501	GUDIÑO ARCE MICHELLE GUADALUPE (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-768)
10	43	CIUDADANIA	0201074028	ZAPATA JIMENEZ NEIDA JUDITH (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-768)
11	46	CIUDADANIA	0201968542	ALBAN SANMARTIN JOHANNA PATRICIA (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-768)
12	52	CIUDADANIA	0202104907	QUINATO A OCAMPO DIANA CAROLINA
13	54	CIUDADANIA	0502248677	ENDARA CAMPAÑA IVONNE ALEJANDRA
14	60	CIUDADANIA	0926963745	MURILLO ALDAZ MARIA JOSE
15	61	CIUDADANIA	1704217445	CEVALLOS MORALES NELLY ALEXANDRA
16	64	CIUDADANIA	0704979905	COBOS ALCIVAR WINNIE AIDE (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-768)
17	67	CIUDADANIA	0702390808	ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-768)
18	78	ORGANIZACION	0911119931	VEGA ÁLVAREZ ALEXANDRA CRISTINA
19	79	CIUDADANIA	1102650866	OJEDA POLO JANNETH SHASHENKA
20	110	CIUDADANIA	0400475513	YÉPEZ REGALADO MARÍA EUGENIA
21	111	CIUDADANIA	0910255660	VERGARA LOPEZ DEXIS CECILIA
22	112	CIUDADANIA	0907982300	TAMAYO INSUASTI SARA FABIOLA
23	115	CIUDADANIA	0917580698	OLAYA LLANOS KARLA XIMENA
24	132	CIUDADANIA	1703896876	BOHORQUEZ ROMERO EUGENIA DEL ROCIO
25	133	CIUDADANIA	1311712168	BRIONES MENÉNDEZ DIANA ELIZABETH
26	140	CIUDADANIA	1803181369	CUNALATA CHIPANTIZA OLGA YOLANDA
27	143	CIUDADANIA	1303976417	GAETE ZAMBRANO IRMA YOLANDA
28	149	CIUDADANIA	1103371272	LOZANO LOZANO LUZ ALEJANDRINA
29	157	CIUDADANIA	1705400743	REYES SOLANO NORMA RITA
30	174	ORGANIZACION	1312225095	CABRERA GARCÍA MELISA VICTORIA
31	179	CIUDADANIA	1716288145	ONTANEDA AGUIRRE MARIA GABRIELA

32	182	CIUDADANIA	0923746192	CALDERON REYES MARIA ISABEL
33	191	CIUDADANIA	0926451295	LOOR JARAMILLO EVELYN VANESSA
34	192	CIUDADANIA	1718296500	LAYEDRA MOLINA JENNY PAOLA
35	195	CIUDADANIA	0904231024	LEÓN CERVERA ROSA MARITZA (Resolución No. CPCCS- PLE-SG-104-2021-768)
36	197	CIUDADANIA	1713374625	AVILES ROBAYO ADRIANA LORENA
37	200	ORGANIZACION	0801553744	ARROYO PRECIADO GABY ADELAIDA
38	205	CIUDADANIA	1717450934	BRAVO BRAVO IDILIA FERNANDA (Resolución No. CPCCS- PLE-SG-104-2021-768)
39	206	CIUDADANIA	0915786057	OÑA CHANGOLUISA NORMA PATRICIA
40	208	CIUDADANIA	0200807626	SOLÍS OLALLA JENY ARIANELA
41	212	CIUDADANIA	1708129950	PONCE ALMEIDA GRACE JUANITA
42	230	CIUDADANIA	0603324633	ATUPAÑA GUAMAN CARMEN
43	233	CIUDADANIA	0104055041	MUÑOZ VICUÑA MARIANGEL
44	234	CIUDADANIA	1719304675	NARVAEZ ZAPATA KATHERINE VIVIANA
45	243	CIUDADANIA	0918066994	SUÁREZ VELÁSQUEZ ÁNGELA LUCCIOLA
46	247	CIUDADANIA	0503447229	VILLACÍS ACOSTA DIANA MARIBEL

CUADRO MASCULINO

Nº	No. EXPEDIENTE	TIPO POSTULANTE	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	10	CIUDADANIA	0911806966	SARMIENTO PORTILLA LUIS MEDARDO
2	13	CIUDADANIA	1709559544	URBANO IZA PATRICIO ROBERTO
3	15	CIUDADANIA	0703815506	SÁNCHEZ ALVARADO HUGO JOSÉ (Resolución No. CPCCS- PLE-SG-104-2021-768)
4	22	CIUDADANIA	1900155316	CHAMBA ABARCA WALTER MANUEL
5	24	CIUDADANIA	0911560977	RIVADENEIRA TOMALA RUBEN RUFINO
6	26	CIUDADANIA	0919333799	LINO SÁNCHEZ ANGEL LISANDRO (Resolución No. CPCCS- PLE-SG-104-2021-768)
7	27	ORGANIZACION	0300946167	OCHOA CADERNAS JUANHOMERO
8	31	CIUDADANIA	0909166753	JIJON FADUL ANGEL JAVIER
9	32	CIUDADANIA	0702558081	PERERO GUZMAN ROMMEL OMAR
10	38	CIUDADANIA	0702935180	OJEDA OJEDA SEGUNDO FERNANDO
11	39	CIUDADANIA	1710319458	CHALCO LLIVISACA MARCO ANTONIO
12	44	CIUDADANIA	0202389706	PAZMIÑO CASTILLO BRAYAN ISRAEL (Resolución No. CPCCS- PLE-SG-104-2021-768)
13	48	CIUDADANIA	1301234371	GILER ARTEAGA FREDDY COLON
14	51	CIUDADANIA	0201754900	LOPEZ PARCO BRAYAN PATRICIO
15	62	CIUDADANIA	1707847735	COFFRE MORAN VICTOR HUGO
16	63	CIUDADANIA	1717254872	JEREZ VILLOTA FABIÁN ANTONIO
17	65	CIUDADANIA	0301368288	AMOROSO GARATE CRISTIAN GONZALO
18	68	CIUDADANIA	0903824993	GRANIZO VALDEZ WILSON LEONIDAS (Resolución No. CPCCS- PLE-SG-104-2021-768)
19	74	CIUDADANIA	1801886696	NARVAEZ ZUÑIGA EDISON FAUSTO
20	91	CIUDADANIA	2000062196	GUSQUI LÓPEZ JAIRO ALBERTO
21	95	CIUDADANIA	0803059211	BAZURTO ALBAN DAVID PAUL
22	100	CIUDADANIA	0910976984	GUZMAN MOSCOSO LUIS FERNANDO
23	104	CIUDADANIA	1715945018	ARCE MINDA PATRICIO MARCELO
24	107	CIUDADANIA	0912013570	BARREZUETA ROSALES JOHNNY ROBERT
25	109	CIUDADANIA	0911930857	PAZMIÑO ENRÍQUEZ JOSÉ ERNESTO
26	117	CIUDADANIA	1721346961	ATUPAÑA TORRES JAVIER
27	121	CIUDADANIA	1000481349	VITERI ESTEVEZ PABLO ANIBAL

28	128	CIUDADANIA	0910335801	VEAS ALCIVAR ELLER ENRIQUE
29	129	CIUDADANIA	1708721053	SUAREZ CARVAJAL NELSON OSWALDO
30	142	CIUDADANIA	0201137569	UQUILLAS CASALOMBO LENIN ANDRÉS
31	145	CIUDADANIA	1309071700	CELI MACÍAS CARLOS RICARDO (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-768)
32	146	CIUDADANIA	0400879987	OBANDO GUERRERO NELSON STEVENS
33	152	CIUDADANIA	1717571697	CÁRDENAS ASTUDILLO EMILIO FERNANDO
34	153	CIUDADANIA	0801222084	VELEZ DELGADO WALTER LENIN
35	163	CIUDADANIA	0503631376	HERRERA NARANJO PABLO ANDRÉS
36	167	CIUDADANIA	1302567530	VILLAVICENCIO LOOR PEDRO ENRIQUE
37	170	CIUDADANIA	0301472718	ANDRADE MARTINEZ PABLO XAVIER
38	171	CIUDADANIA	1600215915	NUÑEZ CHAVEZ JOSE ANTONIO
39	172	CIUDADANIA	0802687483	ERAZO MAFARE MILTON ALFREDO (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-768)
40	177	CIUDADANIA	1707317044	OBREGÓN CALDERÓN PABLO OSWALDO
41	188	CIUDADANIA	1303571846	SOLEDISPA LUCAS FAUSTO FREDDY
42	196	CIUDADANIA	0911782779	LLERENA CARVAJAL ROBERTO ENRIQUE
43	198	CIUDADANIA	1400831671	SAANT JUANK NANKI LAURO
44	199	CIUDADANIA	1500730427	LARA VARGAS OMAR BALDEMIR
45	203	CIUDADANIA	0908651862	BARREIRO SILVA ANDRES ARMANDO
46	221	CIUDADANIA	1712687431	LLUMIQUINGA VEINTIMILLA JAIME GABRIEL (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-768)
47	224	CIUDADANIA	0501615876	ASHCA SALAZAR LUIS ANIBAL JORGE
48	225	CIUDADANIA	0921164471	SALAZAR JARAMILLO IVAN ANDRES
49	226	CIUDADANIA	0400630596	ARGOTI REYES EDWIN MANUEL
50	236	CIUDADANIA	1712662178	LOOR ZAMBRANO JOSE ALFREDO
51	244	CIUDADANIA	1309562898	IZURIETA GAVIRIA JUAN CARLOS
52	245	CIUDADANIA	0201517950	ALVAREZ MORA CHRISTIAN FERNANDO

POSTULANTES NO ADMITIDOS

CUADRO FEMENINO

LISTADO DE POSTULANTES NO ADMITIDOS (FEMENINO)						
N°	No. EXPEDIENTE	TIPO DE POSTULACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	REQUISITOS Y PROHIBICIONES QUE NO SE CUMPLIERON	
					OTROS	TRAYECTORIA PARTICIPACIÓN (Resolución No. CPCCS-PLE-SG-063-E-2021-749)
1	9	CIUDADANIA	0919939876	LOZANO ARANA MARIA ANDREA	El Artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su segundo inciso establece "Acreditar probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, para aquellas personas que los hayan manejado;	

					<p>desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones."</p> <p>El Artículo 57 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "(...) demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."</p> <p>Presentó Declaración Juramentada, de conformidad a lo resuelto por el Pleno del CPCCS, mediante Resolución No. CPCCS-PL- SG-104-2021-768, sin embargo incumple con otros requisitos.</p>	
2	28	CIUDADANIA	0103930681	PATIÑO SOLANO MARIA AUGUSTA	<p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p><i>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</i></p>	

3	55	CIUDADANIA	0201509833	MARTIMEZ ALDAZ ZOILA JAKELINE		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: “...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general...”
4	80	CIUDADANIA	1712636339	BURBANO HARO PATRICIA DAYANA	El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe “... demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social....”	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: “...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general...”
5	87	CIUDADANIA	1721777355	CARRERA BENÍTEZ ROSARIO ELIZABETH		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: “...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general...”

6	94	CIUDADANIA	1715657860	YUGCHA DEFAZ CONSUELO DEL PILAR	El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "...demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general."
7	99	CIUDADANIA	1712639192	SIERRA GARCIA ALEXANDRA GABRIELA		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."
8	103	CIUDADANIA	1718920380	VALDOSPINOS CHACHA YADIRA VANESSA		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."
9	119	CIUDADANIA	0603121724	RECALDE RODRIGUEZ MARIA FERNANDA		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."

10	136	CIUDADANIA	1803571544	SAILEMA CRIOLLO FATIMA ELEVACION	<p>El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su segundo inciso establece "...Estar en goce de los derechos de participación..."</p> <p>El Artículo 21 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras, el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece las prohibiciones para ser comisionados y demás prohibiciones determinadas por la Constitución y la Ley.</p>	<p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p><i>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</i></p>
11	180	CIUDADANIA	0923185607	FABARA BISTOLFI MARÍA EUGENIA	<p>El artículo 20 de la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su segundo inciso establece "...Estar en goce de los derechos de participación..."</p> <p>El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su segundo inciso establece "...Acreditar probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, para aquellas personas que los hayan manejado; desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones..."</p> <p>El artículo 57 de la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el</p>	<p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p><i>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</i></p>

					<p>postulante debe "... demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p> <p>El artículo 21 de la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras, el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece las prohibiciones para ser comisionados y demás prohibiciones determinadas por la Constitución y la Ley.</p>	
12	185	ORGANIZACION	0803845247	AVILA PUELLO MACLAREN	<p>El artículo 21, numeral 14 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras:</p> <p>"Las demás que determina la Constitución y la Ley" (Art. 9 LOSEP – Obligaciones pendientes CNT EP)</p>	
13	201	CIUDADANIA	1719284034	GARCÍA ARIAS LIDA JUSTINNE	<p>El artículo 59 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 16 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que los documentos requeridos deberán ser originales o copias certificadas.</p> <p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</p>	

14	209	CIUDADANIA	1715448427	MUSCHETT ZAMBRANO AMANDA MARIA		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: “...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general...”
15	217	CIUDADANIA	1712724903	BENÍTEZ CHIRIBOGA MAYTÉ LUCÍA	El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe “... demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social...”	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: “...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general...”
16	218	CIUDADANIA	0401010061	ARGOTI ERAZO JAMILY NATALY	El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su segundo inciso establece “...Acreditar probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, para aquellas personas que los hayan manejado; desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones...” El artículo 57 de la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: “...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general...”

					<p>postulante debe "... demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p> <p>El artículo 59 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 16 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que los documentos requeridos deberán ser originales o copias certificadas.</p>	
17	219	CIUDADANIA	1719633875	SILVA ESPINOSA CRISTINA ALEJANDRA	<p>El artículo 57 de la ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "... demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p>	<p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</p>
18	227	CIUDADANIA	0104983424	MUÑOZ CASTRO PRISCILA ELIZABETH	<p>El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "... demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p>	<p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</p>

19	237	CIUDADANIA	1715475057	GARCIA GARCIA MARIA MAGDALENA		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."
20	238	CIUDADANIA	1500468127	CHILQUINGA IZA MARIA FABIOLA	El artículo 21, numeral 14 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras: "Las demás que determina la Constitución y la Ley" (Presenta impedimento laboral en el MDT por obligaciones con BANECUADOR BP., CGE)	
21	240	CIUDADANIA	1203247042	CHECA BURGOS ROSA MATILDE	El artículo 21 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras; el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece las prohibiciones para ser comisionados y demás prohibiciones determinadas por la Constitución y la Ley. El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su segundo inciso establece "...Estar en goce de los derechos de participación..." El artículo 21 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras, el numeral 8, "...Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos	

					<p>políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulen a la reelección...” (Oficio No. CNE-SG-2021-3368-OF de 23 de noviembre de 2021 y sus correspondientes anexos)</p>
22	241	CIUDADANIA	1708945769	<p>CERVANTES BAQUERO PATRICIA DE LAS MERCEDES</p>	<p>El artículo 21 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras, el numeral 8, “...Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulen a la reelección...” (Oficio No. CNE-SG-2021-3368-OF de 23 de noviembre de 2021 y sus correspondientes anexos)</p> <p>El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su segundo inciso establece: “...Estar en goce de los derechos de participación...”</p> <p>El artículo 21 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras, el numeral 8, “...Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de</p>

					<p>concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulen a la reelección...” (Oficio No. CNE-SG-2021-3368-OF de 23 de noviembre de 2021 y sus correspondientes anexos)</p> <p>Art. 13 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece las prohibiciones para ser comisionados y demás prohibiciones determinadas por la Constitución y la Ley.</p>
23	35	ORGANIZACIÓN	0202107652	<p>CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA MARÍA ROSA</p>	<p>El artículo 21, numeral 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece como prohibición: “... 8. Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulen a la reelección...” (Oficio No. CNE-SG-2021-3368-OF de 23 de noviembre de 2021 y sus correspondientes anexos)</p>

CUADRO MASCULINO

LISTADO DE POSTULANTES NO ADMITIDOS (MASCULINO)						
No.	No. EXPEDIENTE	TIPO DE POSTULACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	REQUISITOS E INAHABILIDADES QUE NO SE CUMPLIERON	
					OTRAS	PARTICIPACIÓN (Resolución No. CPCCS- PLE-SG-063-E-2021-749)
1	5	CIUDADANIA	1707724454	PAREDES ESCOBAR BYRON GABRIEL	<p>El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su segundo inciso establece "...Acreditar probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, para aquellas personas que los hayan manejado; desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones..."</p> <p>El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "...demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p>	

2	41	CIUDADANIA	1710374024	VILLAVICENCIO RUIZ FRANKLIN FRANCISCO	El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "... demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."
3	47	CIUDADANIA	1803100096	VASQUEZ CHICO SANTIAGO SEBASTIAN	El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "... demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."	
4	49	CIUDADANIA	1707985188	ULLOA BARONA CLAUDIO VINICIO		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."
5	69	CIUDADANIA	1305589903	ALVIA CEVALLOS JUAN ALBERTO	El artículo 21 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece como prohibición: "Se hallaren en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo el caso de insolvencia quiebra que no haya sido declarada fraudulenta"	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés"

						general..."
6	70	CIUDADANIA	0301832374	RODRÍGUEZ CASTILLO BORIS ISRAEL	<p>El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su segundo inciso establece "...Acreditar probidad notoria reconocida por el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, para aquellas personas que los hayan manejado; desempeño eficiente en la función privada y/o pública, así como diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones...."</p> <p>El artículo 21 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras, el numeral 8, "...Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulan a la reelección..." (Oficio No. CNE-SG-2021-3368-OF de 23 de noviembre de 2021 y sus correspondientes anexos)</p> <p>El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe: "... demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p> <p>Presentó Declaración Juramentada, de conformidad a lo</p>	

					resuelto por el Pleno del CPCS, mediante Resolución No. CPCS-PLE-SG-104-2021-768, sin embargo incumple con otros requisitos.	
7	071	CIUDADANI A	0701011223	CALLE JARA DIGNO WASHINGTON	El artículo 21, numeral 14 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras: "Las demás que determina la Constitución y la Ley" (Presenta impedimento laboral en el MDT por obligaciones con CNELEP)	
8	73	CIUDADANIA	1206365858	CALDERÓN QUISHPE JOHN ALEX		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: <i>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</i>
9	81	CIUDADANIA	1715798268	SÁNCHEZ BELDUMA VÍCTOR RICARDO	El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "... demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: <i>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</i>

10	88	CIUDADANIA	1802336261	MENA MENA CHRISTIAN MAURICIO		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."
11	108	CIUDADANIA	1716075203	JIMÉNEZ OSORIO JUAN SEBASTIÁN		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."
12	114	CIUDADANIA	0201897139	CHAVEZ SANCHEZ CARLOS HUMBERTO	El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "...demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."
13	118	CIUDADANIA	1708708951	PÁEZ EGUEZ JUAN CARLOS		De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."

14	123	CIUDADANIA	0702325184	ORELLAN A QUEZAD A ROQUE AUSBERT O	El artículo 21, numeral 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: "Prohibiciones Adeuden pensiones alimenticias debidamente certificadas por autoridad competente", concordante con el artículo 113, numeral 3 de la CRE.
15	127	CIUDADANIA	1708397375	ULLAURI VALENCIA MAURICIO FABIÁN	El artículo 21 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras, el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece las prohibiciones para ser comisionados y demás prohibiciones determinadas por la Constitución y la Ley.
16	135	CIUDADANIA	1713405585	VITERI FREIRE ANGEL PÁUL	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."

17	139	CIUDADANIA	1709637068	GUALOTO PILLALAZA WILFRIDO EFRÉN	<p>El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "...demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p> <p>El artículo 59 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 16 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que los documentos requeridos deberán ser originales o copias certificadas.</p>	<p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</p>
18	148	CIUDADANIA	1716966302	MUELA BRAVO ROBERTO CARLOS		<p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</p>
19	155	CIUDADANIA	0603105230	YUQUILEM A GUACHO JOSE JUAN	<p>El artículo 59 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 16 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que los documentos requeridos deberán ser originales o copias certificadas.</p>	<p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</p>

20	164	CIUDADANIA	0200682326	CARVAJAL CAMACHO EDGAR ENRIQUE	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general."
21	165	CIUDADANIA	1713845087	BENÍTEZ TRIVIÑO ANDRÉS SEBASTIÁN	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..." (Artículo innumerado, a continuación del 20 de la ley orgánica del CPCCS, trayectoria durante de los últimos 5 años)
22	169	CIUDADANIA	0602306151	CASTILLO GAVILANEZ FRANKLIN MARCELO	De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita: "...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."
23	175	CIUDADANIA	1314341593	MENDOZA MUÑOZ BRYAN ABDÓN	El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su numeral 2 establece "...Estar en goce de los derechos de participación..." El artículo 21 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para

					<p>ser Consejeros o Consejeras, el numeral 8, "...Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulan a la reelección..." (Oficio No. CNE-SG-2021-3368-OF de 23 de noviembre de 2021 y sus correspondientes anexos))</p> <p>El artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, establece que "...la o el postulante acreditará no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas, mediante una declaración juramentada otorgada ante notario público ..."</p>	
24	183	CIUDADANIA	0400734125	ENRIQUEZ VILLARREA L JAIRO FERNANDO	<p>El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "...demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p>	<p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</p>
25	189	CIUDADANIA	1708039241	GONZALEZ CARBO JUAN CRISOSTO MO	<p>El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su segundo inciso establece "...Estar en goce de los derechos de participación..."</p> <p>El artículo 21 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras, el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece las prohibiciones para ser comisionados y demás prohibiciones determinadas por la</p>	

					<p>Constitución y la Ley.</p> <p>El artículo 59 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 16 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que los documentos requeridos deberán ser originales o copias certificadas.</p>
26	190	CIUDADANI A	010125022 3	<p>GUILLEN VALDIVI ESO EMMANU EL AGUSTIN</p>	<p>El artículo 21, numeral 14 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece las prohibiciones para ser Consejeros o Consejeras:</p> <p>“Las demás que determina la Constitución y la Ley”</p> <p>(Presenta impedimento laboral en el MDT por obligaciones con CNEL-EP, Art. 9 LOSEP)</p>
27	193	CIUDADANI A	131037184 2	<p>TOALA RIVAS JOHNNY MARCEL O</p>	<p>El artículo 21, numeral 7 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece como prohibición: “Tengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</p> <p>El artículo 21, numeral 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: “Prohibiciones Adeuden pensiones alimenticias debidamente certificadas por autoridad competente”, concordante con el artículo 113, numeral 3 de la CRE.</p>

28	207	CIUDADANIA	0602536328	ATI TACURI LEONARDO	<p>El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su sexto inciso establece "...Poseer título de tercer nivel legalmente registrado en el sistema de educación superior..."</p> <p>El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "...demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p> <p>El artículo 59 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 16 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que los documentos requeridos deberán ser originales o copias certificadas.</p>	
29	213	CIUDADANIA	1308474202	MENDOZA BRAVO JHONNY RAMÓN	<p>El artículo 59 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 16 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección establece que los documentos requeridos deberán ser originales o copias certificadas (Presenta copia del Formulario de Inscripción, no es original ni copia certificada)</p> <p>Pese a haber presentado Declaración Juramentada, incurre en las siguientes prohibiciones:</p> <p>El artículo 21, numeral 8 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece como prohibición: "... 8. Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o</p>	

					<p>hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulen a la reelección..." (Oficio No. CNE-SG-2021-3368-OF de 23 de noviembre de 2021 y sus correspondientes anexos)</p> <p>El artículo 21, numeral 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece: "Prohibiciones Adeuden pensiones alimenticias debidamente certificadas por autoridad competente", concordante con el artículo 113, numeral 3 de la CRE.</p>	
30	215	ORGANIZACIÓN	1708443476	MIRANDA RUIZ GONZALO ALFONSO	<p>El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "...demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p>	<p>De conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, no acredita:</p> <p>"...trayectoria en organizaciones sociales, en participación ciudadana, en lucha contra la corrupción, o reconocido prestigio que evidencie su compromiso cívico y de defensa del interés general..."</p>
31	223	CIUDADANIA	1702342484	MORALES TEJADA JOSÉ NAPOLEÓN	<p>El artículo 20 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos para postularse a consejero o Consejera, en su sexto inciso establece "...Poseer título de tercer nivel legalmente registrado en el sistema de educación superior..."</p> <p>El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "...demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el</p>	

					<p>Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p> <p>Presentó Declaración Juramentada, de conformidad a lo resuelto por el Pleno del CPCCS, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-104-2021-768, sin embargo incumple con otros requisitos.</p>
32	229	CIUDADANIA	1720648631	<p>HERNANDEZ SÁNCHEZ MICHAEL ISMAEL</p>	<p>El artículo 57 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los requisitos y prohibiciones para ser miembro de una Comisión Ciudadana de Selección, establece que el postulante debe "...demostrar conocimiento y experiencia en los asuntos relacionados con las funciones de la autoridad a ser designada o en gestión pública, de acuerdo con los Reglamentos que para cada concurso dicte el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social..."</p>
33	194	CIUDADANIA	0501317747	<p>QUEVEDO QUIROZ FABIAN PATRICIO</p>	<p>El artículo 21, numeral 8 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece como prohibición: "... 8. Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulen a la reelección..." (Oficio No. CNE-SG-2021-3368-OF de 23 de noviembre de 2021 y sus correspondientes anexos)</p>
34	210	CIUDADANIA	0502425077	<p>BASANTES LASINQUIZ A WILLANS VINICIO</p>	<p>El artículo 21, numeral 8 de la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece como prohibición: "... 8. Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulen a la reelección..." (Oficio No. CNE-SG-2021-3368-OF de 23 de</p>

					noviembre de 2021 y sus correspondientes anexos)	
35	131	CIUDADANIA	1306261171	MORÁN ZAVALA ROMMEL JORGE	<p>El artículo 21, numeral 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece como prohibición: "... 8. Sean afiliados, adherentes o dirigentes de partidos o movimientos políticos, durante los últimos cinco años, o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso, a excepción de concejales, vocales de las juntas parroquiales y de los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que se postulen a la reelección..." (Oficio No. CNE-SG-2021-3368-OF de 23 de noviembre de 2021 y sus correspondientes anexos)</p> <p>El artículo 21, numeral 7 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece como prohibición: "Tengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social"</p>	

Fuente: Informe de verificación de requisitos aprobado por el Pleno del CPCCS.